

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA**

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOGOTÁ D.C., 6 DE DICIEMBRE DE 2017

OCI-INFORME-2017-101
TRD 15.73 Gestión Humano

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	6
5.3 NORMAS PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.....	6
5.4 NORMAS PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO	8
5.5 NORMAS SEGUIMIENTO.....	10
6. METODOLOGÍA	10
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	10
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL	11
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	11
6.4. CONTINGENCIAS.....	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7.1. ESTADO DE INDICADORES	12
7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	13
7.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	13
7.4. INDICADOR CUATRO – PLAN DE CAPACITACIÓN	13
7.4.1 Duplicidad de Indicadores	13
7.5. INDICADOR CINCO – ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN	14
7.5.1 Duplicidad de Indicadores	14
7.6. INDICADOR SEIS – PLAN BIENESTAR SOCIAL LABORAL	15
7.5.1 Publicación Seguimientos PBSL	15
7.5.2 Procedimiento Documentado PBSL	16
7.7. INDICADOR SIETE – PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
7.6.1 Publicación Seguimientos PSST	17
7.6.2 Procedimiento Documentado PSST	18
7.8. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	20
8. FIRMAS.....	22
9. ANEXO. “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”	23

AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Subdirección de Talento Humano para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 30 de septiembre de 2017.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Representante de la Alta Dirección, la Oficina de Planeación, la Subdirección de Talento Humano, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Armando Calderón Salom y Tarcila Isabel Martínez Herazo, Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, quienes la hicieron.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*³.

Rol de la Oficina de Control Interno. **“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”** (Negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. **“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.** (Negrilla fuera de texto)

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, **“...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.** (Negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Negrilla fuera de texto)

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán *verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso*”. (Negrilla fuera de texto)

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular *será anual* y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, *que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales* y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar *el 30 de Enero de cada año*, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”. (Negrilla fuera de texto)

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil⁶.

“Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será *tenida en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor* o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, *decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo*.” (Negrilla fuera de texto)

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”. (Negrilla fuera de texto)

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Oficina de Control Interno. *Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores*”. (Negrilla fuera de texto)

⁶ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

- Literal a) del Artículo 8, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil⁷
“Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin...” (Negrilla fuera de texto)
- Numeral 3 del Artículo 17, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil
“Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado” (Negrilla fuera de texto)

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0067 del 26 de enero de 2017⁸.
- Decreto 1083 de 2015⁹.
 - Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
 - Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

5.3 NORMAS PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

- Los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional, señala lo siguiente:

“(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

⁷ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba.

⁸ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2017.

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- El artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley de Transparencia, indica que “... Los sujetos obligados **deberán tener a disposición** de las personas interesadas dicha **información en la Web**, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”. (Negrilla fuera de texto)
- El numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014¹⁰, considera que “La planeación de la entidad se debería dar a conocer a todos los servidores públicos, (...) con el fin de lograr que todos tengan claridad sobre las metas, proyectos y programas que desarrolla la entidad, y cómo se aporta a su cumplimiento de manera individual”. (Subrayado fuera de texto)
- El numeral 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Productos, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, indica que “Los métodos de seguimiento y medición deben facilitar el seguimiento por parte de los clientes y las partes interesadas, y **los resultados pertinentes deben estar disponibles y ser difundidos de manera permanente en las páginas electrónicas**, cuando se cuente con ellas u otros medios con los que se cuente”. (Negrilla fuera de texto)

¹⁰ Anexo del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Anterior Decreto 943 de 2014. Página 93.

- El Numeral 9.1.1 *Generalidades* del Numeral 9.1 *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015¹¹, indica lo siguiente: “**La organización debe determinar:** a) *qué necesita seguimiento y medición;* b) *los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos;* c) *cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición;* d) *cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.*”

La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. **La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados**”. (Negrilla fuera de texto)

5.4 NORMAS PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

- El Artículo 2.2.21.5.2 Manual de Procedimientos del Decreto 1083 de 2015¹² (Que incorpora el Artículo 2 del Decreto 1537 de 2001), establece que “*Como instrumento que garantice el cumplimiento del control Interno en las organizaciones públicas, estas elaborarán adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se **documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación los procesos institucionales***”. (Resaltado fuera de texto)
- El Numeral 1.2.2 *Modelo de Operación por Procesos*, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015¹³, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece lo siguiente respecto del Procedimiento:

“*La importancia del Modelo de Operación por Procesos se puede identificar en normas como el Decreto 1537 de 2001, en el que se establece **la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los procesos y procedimientos**. Estos instrumentos, a su vez, facilitan el cumplimiento del Control Interno en las organizaciones públicas. Así mismo, la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000, contempla como uno de los principios de la Gestión de la Calidad que “un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso”*”. (Resaltado fuera de texto)

¹¹ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

¹² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

¹³ Que incorpora el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

“La forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de **procedimientos**, entendidos estos como el **conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso**, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los **métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidades y autoridad** en la ejecución de las actividades.

Esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permita que quien los realice pueda llevarlas a cabo de la misma manera en la que lo efectuaría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo. (Resaltado y subrayado por fuera de texto)

- En atención al literal B) del numeral 4.2.2 *Manual de la Calidad*, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009¹⁴, la entidad debe establecer y mantener un Manual de la Calidad que incluya “**los procedimientos documentados establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad o referencia a los mismos**”, así mismo, el literal b) del numeral 7.1 *Planificación de la Realización del Producto o Prestación del Servicio*, establece que la entidad debe determinar cuando sea apropiado “**la necesidad de establecer procesos y documentos y de proporcionar recursos específicos para el producto y/o servicio**”. (Resaltado fuera de texto)
- El numeral 5.4.2 *Planificación de la calidad*, del Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, Código AG-M-01, Versión 2, señala que “El Sistema de Gestión de la Calidad, se planifica a través de la identificación de los procesos, su caracterización, procedimientos y actividades para dar cumplimiento en forma permanente a la normatividad vigente, al sistema de gestión y a los requisitos de calidad de los clientes”. (Subrayado fuera de texto)
- Numeral 7.5.1 *Generalidades*, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015¹⁵, establece que “El sistema de gestión de la calidad de la organización debe incluir: a) la información documentada requerida por esta Norma Internacional; b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad”. (Subrayado fuera de texto)
- La Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía considera que la documentación de la actividad o del procedimiento, permite a la entidad y a los servidores públicos:

1. Entender la dinámica interna requerida para cumplir la normatividad.

¹⁴ Decreto 4485 de 2009, por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

¹⁵ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

2. La obtención efectiva, eficiente y eficaz del producto final.
3. El control interno en las organizaciones públicas.
4. Que quien lo ejecute pueda cumplir las actividades de la misma manera en la que lo haría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo.
5. Minimizar la materialización del riesgo de incumplimiento del Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015.
6. El Autocontrol en los servidores públicos para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna.

5.5 NORMAS SEGUIMIENTO

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015¹⁶, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando el riesgo no se encontró documentado, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa,

¹⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

Ninguno: Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la meta o indicador no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Acción. [Se identifica con el color **Blanco**]

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹⁷, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. CONTINGENCIAS

- La Subdirección de Talento Humano no publicó en el SIGME – Planeación a 20 de noviembre de 2017, algunos documentos que evidencian y soportan el avance reportado de los indicadores a 30 de septiembre de 2017.
- Se efectuó reunión de trabajo con la Subdirección de Talento Humano, el 21 de noviembre de 2017, determinando que era necesario ajustar algunas evidencias presentadas, teniendo en cuenta que lo reportado no se alineaba con el documento soporte.
- El “*Portafolio de Evidencias*” con la documentación necesaria para el análisis, verificación, validación y seguimiento, fue complementado por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2017¹⁸.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. ESTADO DE INDICADORES

¹⁷ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

¹⁸ A través de la Contratista Adriana Garzón.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano, con corte a 30 de septiembre de 2017, se encuentran registrados en el Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual*”, el cual hace parte integral del presente informe.

7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano, a 30 de septiembre de 2017, fue del **76.2%** de acuerdo con el análisis de las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y las registradas en el Portafolio de Evidencias por el área organizacional responsable.

7.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno a la Subdirección de Talento Humano, se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 30 de septiembre de 2017, donde se consideraron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y las registradas en el Portafolio de Evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **7.62** sobre 10.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹⁹ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

7.4. INDICADOR CUATRO – PLAN DE CAPACITACIÓN

7.4.1 Duplicidad de Indicadores

Verificación 30-Nov-2017: En el Portafolio de Evidencias se encuentra registrado el documento en Excel denominado "*PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017*" que soporte el avance del Indicador (4) "*Programa de Capacitación en orientación estratégica*". Así mismo, en el Portafolio de Evidencias se encuentra registrado cuadro

¹⁹ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen”

en Excel denominado "*PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017*", que soporta el avance del indicador (8) "*Plan de capacitación adoptado y ejecutado*".

Observación: Se establece que existe duplicidad de indicadores en el Plan de Acción Anual - PAA de la Subdirección de Talento Humano, vigencia 2017, dado que con el documento de evidencia denominado "*PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017*", se cumplen dos (2) indicadores, (4) "*Programa de Capacitación en orientación estratégica*" y (8) "*Plan de capacitación adoptado y ejecutado*", evidencia que se encuentra cargada registrada en el Portafolio de Evidencias.

Consideración: Para la formulación del PAA de la vigencia 2018, analizar la viabilidad de unificar los Indicadores (4) "*Programa de Capacitación en orientación estratégica*" y (8) "*Plan de capacitación adoptado y ejecutado*", descritos en el Plan de Acción Anual – PAA vigencia 2017, a cargo de la Subdirección de Talento Humano, por cuanto su cumplimiento se documenta con la misma evidencia "*PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017*".

7.5. INDICADOR CINCO – ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1.5.1 Duplicidad de Indicadores

Verificación 21-Nov-2017: En el SIGME - Planeación se encuentra publicado documento en Excel denominado "Plan Bienestar 2017" que soporte el avance del Indicador (5) "*Realizar actividades de integración y cohesión social*". Así mismo, en SIGME - Planeación, se encuentra publicado cuadro en Excel denominado "Plan Bienestar 2017", que soporta el avance del indicador (6) "*Ejecución plan de bienestar*".

Observación: Se establece que existe duplicidad de indicadores en el Plan de Acción Anual - PAA de la Subdirección de Talento Humano, vigencia 2017, dado que con el documento de evidencia denominado "*Plan de Bienestar Social Laboral - PBSL*", se cumplen dos (2) indicadores, (5) "*Realizar Actividades de integración y cohesión social*" y (6) "*Ejecución plan de bienestar*", evidencia que se encuentra cargada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME - Planeación y registrada en el Portafolio de Evidencias.

Consideración: Para la formulación del PAA de la vigencia 2018, analizar la viabilidad de unificar los Indicadores (5) "*Realizar Actividades de integración y cohesión social*" y (6) "*Ejecución plan de bienestar*", descritos en el Plan de Acción Anual – PAA vigencia 2017, a cargo de la Subdirección de Talento Humano, por cuanto su cumplimiento se documenta con la misma evidencia "*Plan de Bienestar Social Laboral - PBSL*".

7.6. INDICADOR SEIS – PLAN BIENESTAR SOCIAL LABORAL

7.5.1 Publicación Seguimientos PBSL

Riesgo Normativo²⁰: Que los seguimientos periódicos del Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL de la vigencia, no se publiquen en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

Verificación 31-Oct-2017: Consultado el Portal Web de la entidad, Sección Talento Humano, Subsección Bienestar Social Laboral, el 31 de octubre de 2017, no se encuentran publicados los seguimientos periódicos al Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL de la vigencia 2017.

Observación: Se establece que los seguimientos periódicos al Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017, que hace la Subdirección de Talento Humano – STH, no se encuentran publicados en el Portal Web a 31 de octubre de 2017, de conformidad con (1) los principios de transparencia, publicidad y divulgación proactiva de la información, indicado en los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014²¹; (2) el deber de dar a conocer la planeación de la entidad acorde con el Numeral 1.2.1 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014²²; y (3) el deber de determinar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos, señalado en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015²³.

Lo anterior indica que el riesgo normativo²⁴ de “*que los seguimientos periódicos del Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL de la vigencia, no se publiquen en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía*”, a 31 de octubre de 2017, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión fue no efectiva.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
--------------------	-------------------	---	------------------

²⁰ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 y los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014.

²¹ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

²² Anexo del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Anterior Decreto 943 de 2014. Página 93.

²³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

²⁴ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 y los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014.

Publicación en el Portal Web de los seguimientos periódicos al Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL del Ministerio de Minas y Energía	NO	ALTO	NO
--	----	------	----

7.5.2 Procedimiento Documentado PBSL

Riesgo Normativo²⁵: Que la actividad relacionada con el Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL, no se encuentre documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME.

Verificación 31-Oct-2017: Consultado el SIGME el 31 de octubre de 2017, se encuentra documentado el *Procedimiento Programa de Bienestar Social*, Código TH-P-02, Versión 3, del 19 de septiembre de 2017. Dicho procedimiento en el Numeral 5. Desarrollo, contiene la Actividad 6. Realizar Evaluación de las Actividades, la cual es “Realizar una evaluación anual a las actividades adelantadas en el programa de Bienestar, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad”.

Observación: Se establece que la actividad relacionada con el Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL, a octubre de 2017, se encuentra documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, denominado Procedimiento Programa de Bienestar Social, Código TH-P-02, de conformidad con lo requerido en los Decretos 4485 de 2009²⁶ y 1083 de 2015²⁷, y Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015²⁸.

Lo anterior indica que el riesgo de normativo²⁹ de “que la actividad relacionada con el Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL, no se encuentre documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME”, a octubre de 2017, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue efectiva.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
Actividad Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL Documentada en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME	SI	BAJO	SI

²⁵ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

²⁶ Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

²⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

²⁸ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

²⁹ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Se establece que la Actividad 6 de “Realizar una evaluación anual a las actividades adelantadas en el programa de Bienestar, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad”, descrita en el desarrollo del Procedimiento Programa de Bienestar Social, Código TH-P-02, no atiende lo requerido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³⁰, del deber que tiene la entidad de determinar (b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; y (d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición, así como de conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.

Lo anterior, por cuanto la actividad de “evaluación anual” establecido en el Procedimiento en mención, es posterior al desarrollo del Plan de Bienestar Social Laboral – PBSL de la respectiva vigencia, lo cual no permite contar con información periódica y oportuna para la toma de decisiones por parte de la Subdirección de Talento Humano – STH que permita asegurar los resultados esperados del PBSL.

Consideración: Ajustar el Procedimiento Programa de Bienestar Social, Código TH-P-02, de manera que contenga los nuevos requerimientos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³¹, en especial, el Numeral 9.1.1.

7.7. INDICADOR SIETE – PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.6.1 Publicación Seguimientos PSST

Riesgo Normativo³²: Que los seguimientos periódicos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST de la vigencia, no se publiquen en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

Verificación 20-Nov-2017: Consultado el Portal Web de la entidad, Sección Talento Humano, Subsección Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 20 de noviembre de 2017, no se encuentran publicados los seguimientos periódicos al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST de la vigencia 2017.

Se encuentra publicado documento de POSITIVA Compañía de Seguros, denominado “Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ESG – SST)” del Ministerio de Minas y Energía, con fecha de elaboración 12 de febrero de 2017, el cual no corresponde al seguimiento periódico de la vigencia 2017.

³⁰ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

³¹ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

³² Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 y los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014.

Observación: Se establece que los seguimientos periódicos al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017, que hace la Subdirección de Talento Humano – STH, no se encuentran publicados en el Portal Web a 20 de noviembre de 2017, de conformidad con (1) los principios de transparencia, publicidad y divulgación proactiva de la información, indicado en los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014³³; (2) el deber de dar a conocer la planeación de la entidad acorde con el Numeral 1.2.1 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³⁴; y (3) el deber de determinar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos, señalado en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³⁵.

Lo anterior indica que el riesgo normativo³⁶ de “*que los seguimientos periódicos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST de la vigencia, no se publiquen en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía*”, a 20 de noviembre de 2017, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión fue no efectiva.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
Publicación en el Portal Web de los seguimientos periódicos al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST del Ministerio de Minas y Energía	NO	ALTO	NO

7.6.2 Procedimiento Documentado PSST

Riesgo Normativo³⁷: Que la actividad relacionada con el Plan de Seguridad y salud en el Trabajo – PSST, no se encuentre documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME.

Verificación 20-Nov-2017: Consultado el SIGME el 20 de noviembre de 2017, se encuentra documentado el *Procedimiento Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo*, Código TH-P-03, Versión 2, del 28 de septiembre de 2015. Dicho procedimiento en el

³³ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

³⁴ Anexo del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Anterior Decreto 943 de 2014. Página 93.

³⁵ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

³⁶ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 y los Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014.

³⁷ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Numeral 5. Desarrollo, contiene la Actividad 7. Evaluación Programa SST, la cual es “*Evaluar las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo al finalizar la vigencia*”.

Observación: Se establece que la actividad relacionada con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST, a noviembre de 2017, se encuentra documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, denominado Procedimiento Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código TH-P-03, de conformidad con lo requerido en los Decretos 4485 de 2009³⁸ y 1083 de 2015³⁹, y Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴⁰.

Lo anterior indica que el riesgo de normativo⁴¹ de “*que la actividad relacionada con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST, no se encuentre documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME*”, a noviembre de 2017, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue efectiva.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
Actividad Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST Documentada en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME	SI	BAJO	SI

Se establece que la Actividad 7 de “*Evaluar las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo al finalizar la vigencia*”, descrita en el desarrollo del Procedimiento Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código TH-P-03, no atiende lo requerido en el Numeral 9.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴², del deber que tiene la entidad de determinar (b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; y (d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición, así como de conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.

Lo cual no permite contar con información periódica y oportuna para la toma de decisiones por parte de la Subdirección de Talento Humano – STH, con el fin de asegurar los resultados esperados del PSST.

En igual sentido, dicho Procedimiento Código TH-P-03 no establece las actividades de “Hacer” requeridas en el Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar – Hacer – Verificar – Actuar, NTC-ISO 9001:2015, lo cual no permite implementar lo planificado.

³⁸ Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

³⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴⁰ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁴¹ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

⁴² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

Consideraciones: Ajustar el *Procedimiento Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo*, Código TH-P-03, de manera que contenga los nuevos requerimientos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴³, en especial, los Numerales 0.3.2 y 9.1.1.

En relación con el indicador siete (7) “Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado y ejecutado” del Plan de Acción Anual - PAA, de Seguridad y Salud en el Trabajo, es pertinente revisar el nombre técnico del mismo, dado que en el Procedimiento documentado del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Código TH-P-03, se refiere a “Programa” mientras que en el PAA se refiere a “Plan”.

7.8. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta las siguientes consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴⁴; y (2) Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, NTC-ISO 9001:2015.

1. La Subdirección de Talento Humano es responsable por la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la cultura organizacional del Ministerio de Minas y Energía en la ciudad de Bogotá”⁴⁵, para lo cual ha formulado en el Plan de Acción Anual – PAA vigencia 2017, cinco (5) indicadores.

Teniendo en cuenta que en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP⁴⁶ se registra la gestión y el seguimiento durante el horizonte del proyecto, a través de indicadores de productos y de gestión, es pertinente analizar la posibilidad de registrar un solo indicador en el Plan de Acción Anual – PAA vigencia 2018, que refleje la gestión del área organizacional frente al proyecto de inversión, cumpliendo así con la directriz que el PAA refleje todo el actuar del área organizacional.

Se mantiene la recomendación que el PAA incluya todo el actuar relevante o de impacto del área organizacional, que le permita cumplir con los objetivos y las funciones legalmente establecidas, lo cual no quiere decir que debo registrar en el

⁴³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁴⁴ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁴⁵ Código BPIN 2016011000154.

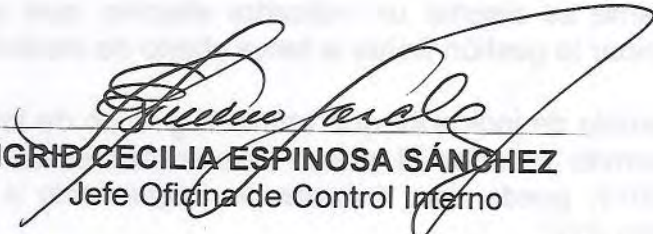
⁴⁶ Administrado por el La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP, del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

PAA todos los indicadores que se controlan a través de otros instrumentos o aplicativos, pues se duplicaría el control y genera desgaste administrativo. Lo importante es diseñar un indicador efectivo, que permita al área organizacional determinar la gestión frente al tema objeto de medición para la tomar decisiones.

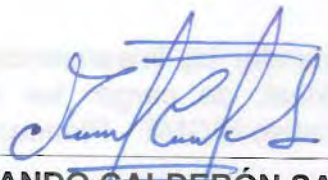
Un ejemplo de indicador que reúne la gestión de los proyectos de inversión y que me permite atender el nuevo requerimiento del Numeral 9.1 de la NTC-ISO 9001:2015, puede ser: *“Informe de Seguimiento a la Ejecución del Proyecto de Inversión XYZ”*.

2. La Subdirección de Talento Humano debe atender los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de cargar las evidencias del cumplimiento todos los indicadores en el Aplicativo SIGME - Planeación.
3. La Subdirección de Talento Humano debe cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, cargada en el Aplicativo SIGME – Planeación, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto de los indicadores.
4. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar ajustar el campo *“Unidad de Medida del Indicador”* en el Aplicativo SIGME – Planeación, de manera que permita registrar más opciones que apunten con mayor claridad el *“Valor Planeado del Indicador”*, tales como: informe, documento, seguimiento, acto administrativo, herramienta, capacitación, foro, evento, porcentaje, elemento, taller, visitas, reunión, entre otros.
5. La Subdirección de Talento Humano debe revisar y analizar si todas las funciones establecidas en el Decreto 381 de 2012 y demás normatividad vigente, que impactan el cumplimiento de los objetivos del área organizacional, se miden en el PAA a través de algún indicador.
6. Es pertinente tener presente que, de no contar con evidencia de la gestión reportada en el PAA por la STH a 31 de diciembre de 2017, respecto de alguno de los indicadores, la OCI no tendrá otra opción que registrar 0% de ejecución lo cual puede afectar la puntuación general.

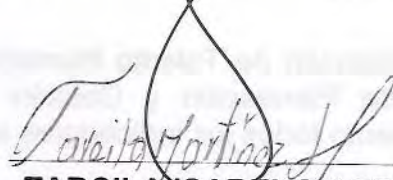
8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ARMANDÓ CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno

9. ANEXO. “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”

Ministerio de Minas y Energía
Auditoría de Gestión al Plan de Acción Anual
 Subdirección de Talento Humano

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
								(1) Ejecución Presupuestal Py. Inv. Desarrollo del Capital Humano	50	42,55	500.000.000	212.768.203	[Ejecución Presupuestal Py. Inv. Desarrollo del Capital Humano]	\$	Apoyo	Eficiencia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Se celebró el Contrato GGC-199-2017 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	115.000.000
								(2) Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social	10	57,14	70	40	[Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Para este trimestre no se tenia meta programada	20

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
								(3) Funcionarios Beneficiados del Programa de Integración y Cohesión Social	15	100	290	314	[Funcionarios Beneficiados del Programa de Integración y Cohesión Social]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Para este trimestre no se tenia meta programada	50

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
		en la ciudad de Bogotá.																			
					ormación cultural Ministerio de Minas y Energía																

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
		1. Fortalecimiento de la cultura organizacional del Ministerio de Minas y Energía	50	58,24																	
					to de Inversión Desarrollo del Capital Humano del Ministerio a través de una transf	100	58,24	(4) Programa de Capacitación en orientación estratégica	10	50	4	2	[Ejecutar Programa de Capacitación en orientación estratégica]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Para este trimestre no se tenia meta programada	0

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
					1. Ejecución Proyec																

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
								(5) Realizar Actividades de integración y cohesión social	15	75	12	9	[Actividades de integración y cohesión social Realizadas]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Para este trimestre no se tenia meta programada	4

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
TO HUMANO																					

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II	
SUBDIRECCION DE TALENT	65,89																					
									(6) Ejecución plan de bienestar	25	65	100	65	[Plan de Bienestar adoptado y ejecutado]	%	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	5	5	Se expidió la Resolución 4 0207 14-mar-2017 Plan de Bienestar 2017	25

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
								(7) Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado y ejecutado	40	75	100	75	[Plan de Salud ocupacional adoptado y ejecutado]	%	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	25	25	Se han ejecutado las actividades del SG-SST reportada en el plan de trabajo	25

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
		Ministerio de Minas y Energía																			
		Ministerio de Minas y Energía																			

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
		2. Gestionar y promover el desarrollo del capital humano del Min	50	73,55		100	73,55														
		2. Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano						(8) Plan de capacitación adoptado y ejecutado	15	84,21	95	80	[Plan de capacitación adoptado y ejecutado]	%	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	10	10	Se expidió la Resolución 4 0244 del 27 de marzo de 2017 - PIC	20

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II
								(9) Porcentaje de Funcionarios que aprueban la capacitación	20	73,33	75	55	[Porcentaje de funcionarios que aprobaron la capacitación]	%	Apoyo	Eficacia	AGUILAR ARBOLEDA JULIAN FELIPE	0	0	Este trimestre no tiene reporte	25

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objeto	Avance Objeto	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Valor Planeado Trim I	Valor Ejecutado Trim I	Detalle Avance I 31-Mar	Valor Planeado Trim II

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
38.723.906	A la fecha se ha ejecutado el valor de \$38.723.906 del proyecto.	150.000.000	174.044.297	Se han ejecutado recursos por valor de \$ 174044297	235.000.000			500.000.000	287.231.797	0
20	Para el segundo trimestre del año se beneficiaron 139 familias del programa de bienestar social.	20	20	Para el tercer trimestre no se tenía programado actividad con las familias.	30			111	71	-41

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
128	Para el segundo trimestre se beneficiaron 128 funcionarios de los programas de bienestar social.	110	186	Para el tercer trimestre se beneficiaron 186 funcionarios de los programas de bienestar social.	130			314	0	-24

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
0	Para este trimestre no se tenia meta programada	2	2	Durante el mes de agosto se realizaron nueve (9) encuentros con distintas dependencias de la entidad que fueron priorizadas de acuerdo al resultado de la medición de clima, así se cumplieron las dos estrategias de liderazgo y comunicaciones para el 2017	2			4	2	0

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
4	Se realizarón las 4 actividades programadas para el trimestre.	4	5	Se realizaron 5 actividades de cohesión social en el trimestre.	4			7	-2	5

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
25	Se ejecutaron las actividades previstas para el trimestre	35	35	Se ejecutaron 5 actividades previstas para el tercer trimestre	35			36	-29	64

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
25	Se han ejecutado las actividades del SG-SST reportada en el plan de trabajo.	25	25	Se han ejecutado las actividades del SG-SST reportadas en el Plan de Trabajo	25			75	0,0	25,0

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
30	Se realizaron 8 capacitaciones contempladas dentro del PIC - 2017, para el segundo trimestre.	40	40	Se realizarón 4 capacitaciones contempladas dentro del PIC - 2017 para el tercer trimestres.	25			50	-30	45

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado o por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]
30	Para la capacitación se evaluaron 22 funcionarios, de los cuales el 91% supero la prueba.	25	25	Para este trimestre no se presenta reporte, ya que no se tenían previstas capacitaciones con evaluación.	25			55	0	20

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
Valor Ejecutado Trim II	Detalle Avance II 30-Jun	Valor Planeado Trim III	Valor Ejecutado Trim III	Detalle Avance III 30-Sep	Valor Planeado Trim IV	Valor Ejecutado Trim IV	Detalle Avance IV 31-Dic	Valor Ejecutado Acumulado Evidenciado por OCI	Variación Reporte Información (Valor Evidenciado OCI) Menos (Valor Ejecutado Reportado) [AD - M]	Pendiente por Ejecutar (Valor Planeado) Menos (Valor Evidenciado OCI) [L - AD]

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017</u>: La verificación de este indicador se efectuará con corte a 30 de septiembre de 2017, con base en la información que suministre el Grupo de Presupuesto.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017</u>: De conformidad con la información reportada por el Grupo de Presupuesto, la Subdirección de Talento Humano es responsable por la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la cultura organizacional del Ministerio de Minas y Energía en la ciudad de Bogotá" por valor de \$500.000.000, que a 13 de octubre de 2017, se encuentra comprometido en \$500.000.000, que corresponde al 100%.</p>		100%		5			
	<p><u>Observación 30-Nov-2017</u>: Se establece que la Subdirección de Talento Humano comprometió la totalidad de los recursos del proyecto "Fortalecimiento de la cultura organizacional del Ministerio de Minas y Energía en la ciudad de Bogotá" por valor de \$500.000.000 que corresponde al 100%, a 13 de octubre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO.</p>							
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017</u>: El <i>Portafolio de Evidencias</i> no registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado son 70 familias, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser familias. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p>	<p><u>Mesa de Trabajo 21-Nov-2017</u>: De acuerdo con lo informado por la STH, las actividades del Programa de Integración y Cohesión Social, hacen parte del Plan de Bienestar Social Laboral - PBS, las cuales son todas.</p> <p>Este indicador corresponde al proyecto de Inversión y hace parte de una de las actividades del Plan Institucional de Capacitación - PIC.</p>		158,6%		1			

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado / OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>Pendiente de incluir en el portafolio de evidencia, el documento que registre las 139 familias beneficiadas del programa, pero los auditados aclaran que este valor será revisado pues pueden estar duplicadas. Una vez se determine la cantidad exacta de avance, se debe solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el SIGME - Planeación.</p> <p>Por lo anterior, no se establece si el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias.</p>	<p>Verificación 30-Nov-2017: En el SIGME - Planeación no se encuentra publicada la evidencia que soporta el avance del Indicador.</p> <p>El Portafolio de Evidencia contiene el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>", el cual señala en las actividades 3 y 4 que se beneficiaron 111 familias del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p><u>Consideración:</u> Atender los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de subir las evidencias del cumplimiento del indicador (2) "Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social" en el Aplicativo SIGME - Planeación.</p>							
	<p><u>Observación 31-Nov-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (2) "<i>Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social</i>", hizo actividades que beneficiaron a 111 familias de los funcionarios del Ministerio de Minas y energía, a través del Programa de Integración y Cohesión Social, a 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 40 familias beneficiadas, no corresponde a lo evidenciado que es realmente el 111 familias, de acuerdo con lo registrado en el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
	<p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO.</p> <p><u>Consideración:</u> Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (2) "<i>Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social</i>".</p>							
	<p><u>Consideración:</u> Revisar el valor planeado del indicador (2) "<i>Familias Beneficiadas del Programa de Integración y Cohesión Social</i>", de manera que sea más acertado con lo ejecutado, dado que se tenía planeado beneficiar a 70 familias para la vigencia 2017, beneficiando a 111 familias, superando la meta en un 58,6%, es decir, 41 familias por encima de lo planificado.</p>							
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017:</u> El <i>Portafolio de Evidencias</i> no registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado son 270 funcionarios, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser funcionarios. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017:</u> En el SIGME - Planeación se encuentra publicado documento en Excel denominado "<i>Listado de funcionarios beneficiados</i>" que soporta el avance reportado de 185 funcionarios beneficiados del Programa de Integración y Cohesión Social.</p> <p>El valor planeado son 270 funcionarios, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser funcionarios. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p>		108,3%		1,50			

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>Pendiente de incluir en el portafolio de evidencia, el documento que registre los 128 funcionarios beneficiados del programa, pero los auditados aclaran que este valor será revisado. Una vez se determine la cantidad exacta de avance, se debe solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el SIGME - Planeación.</p> <p>Por lo anterior, no se establece si el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias.</p>	<p><u>Mesa de Trabajo 21-Nov-2017</u>: De acuerdo con lo informado por la STH, las actividades del Programa de Integración y Cohesión Social, hacen parte del Plan de Bienestar Social Laboral - PBS, las cuales son todas.</p> <p><u>Observación 30-Nov-2017</u>: Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (3) "<i>Funcionarios Beneficiados del Programa de Integración y Cohesión Social</i>", hizo actividades que beneficiaron a 314 funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, a través del Programa de Integración y Cohesión Social, a 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 314 funcionarios beneficiados, corresponde a lo evidenciado de acuerdo con lo registrado en el documento "<i>Listado de Funcionarios Beneficiados</i>".</p> <p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017</u>: El valor planeado son 4 programas, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser programas. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p>	<p><u>Verificación 30-Nov-2017</u>: En el SIGME - Planeación no se encuentra publicada la evidencia que soporta el avance del Indicador.</p> <p>El Portafolio de Evidencia contiene el documento "<i>PIC 2017 seguimiento a septiembre - 27-Nov-2017</i>", el cual señala que en la actividad 16 "<i>Cultura y Clima Organizacional</i>" que se realizaron nueve (9) encuentros con distintas dependencias del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Es de anotar, que este mismo documento "<i>PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017</i>", soporta el avance del indicador (8) "<i>Plan de capacitación adoptado y ejecutado</i>".</p>		100%		1	9,08	4,54	
	<p><u>Consideración</u>: Atender los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de subir las evidencias del cumplimiento del indicador (4) "<i>Programa de Capacitación en orientación estratégica</i>" en el Aplicativo SIGME - Planeación.</p> <p><u>Mesa de Trabajo 21-Nov-2017</u>: La STH manifiesta que este indicador se refleja en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, en la actividad denominada "Cultura y Clima Organizacional", la cual se encuentra cumplida en un 100%.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
	<p><u>Anotación:</u> Dentro de los nueve (9) encuentros se desarrollaron cuatro (4) programas de orientación estratégica, relacionados con liderazgo y comunicación estratégica.</p> <p>De acuerdo con lo informado por la STH, este indicador corresponde al proyecto de Inversión y hace parte de una de las actividades del Plan Institucional de Capacitación - PIC.</p>							
	<p><u>Observación 30-Nov-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (4) "<i>Programa de Capacitación en orientación estratégica</i>", de cuatro (4) programas planeados de capacitación en orientación estratégica, se ejecutaron cuatro (4), contenidos en 9 encuentros, a 30 de septiembre de 2017, superando la cantidad planeada.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 2 programas, no corresponde a lo evidenciado que es realmente el 4 programas, de acuerdo con lo registrado en el documento "<i>PIC 2017 seguimiento a septiembre - 27-Nov-2017</i>".</p>							
	<p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO.</p> <p><u>Consideración:</u> Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (4) "<i>Programa de Capacitación en orientación estratégica</i>".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017</u>: El <i>Portafolio de Evidencias</i> no registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado son 12 actividades, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser actividades. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017</u>: En el SIGME - Planeación se encuentra publicado documento en Excel denominado "Plan Bienestar 2017" que soporte el avance reportado.</p> <p>El valor planeado son 12 actividades, no obstante, la unidad de medida registrada en el PAA es cantidad cuando realmente debe ser actividades. Al respecto se sugiere solicitar a la OPGI el respectivo ajuste en el PAA.</p> <p>El valor programado de este indicador son 12 actividades y el "Plan de Bienestar 2017" contiene 15 actividades, identificando que 3 actividades no forman parte de este indicador.</p>		58%		1			
<p>Los auditados manifiestan que del documento revisado o soporte, solo se deben tener en cuenta las actividades 1, 3, 8, 15 y 25, que corresponden al proyecto.</p> <p>Pendiente de incluir en el portafolio de evidencia, el documento que registre las 4 actividades ejecutadas.</p> <p>Por lo anterior, no se establece si el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias.</p>	<p><u>Mesa de Trabajo 21-Nov-2017</u>: De acuerdo con lo informado por la STH, este indicador corresponde al proyecto de Inversión y hace parte de las actividades del Plan de Bienestar Social Laboral - PBSL.</p> <p>Así mismo, la TH aclara que las tres (3) actividades del Plan de Bienestar Social Laboral - PBSL que no corresponden a este indicador, son 8 "Clima Laboral, Código de Ética", 14 "Exámenes Periódicos Funcionarios" y 15 "Promoción de programas de vivienda".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>Los indicadores del 1 al 5 corresponden a la ejecución del Proyecto de Inversión, a cargo cargo de la STH, se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, a los cuales se le hace seguimiento a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI.</p>	<p><u>Verificación 30-Nov-2017:</u> En el Portafolio de Evidencia se encuentra el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>", en el cual en la casilla de observaciones respecto de las actividades 13, 14 y 15, se aclara que estas no hacen parte de este indicador, por tanto no se computan dentro del promedio de cumplimiento.</p> <p>Es de anotar, que este mismo documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>", soporta el avance del indicador (6) "<i>Ejecución plan de bienestar</i>".</p>							
<p>Al respecto se sugiere que la STH analice con la OPGI, quien imparte los lineamientos de la formulación de los indicadores del PAA, la posibilidad de registrar en el Aplicativo SIGME Planeación, un solo indicador por cada proyecto inscrito en el SPI.</p> <p>Para lo anterior se sugiere analizar con los competentes, la posibilidad de incluir en el PAA un solo indicador que evidencie la gestión de los indicadores del proyecto, para lo cual puede considerar el indicador "Seguimiento a la ejecución de los proyectos y del presupuesto asignado".</p>	<p><u>Observación 30-Nov-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (5) "<i>Realizar Actividades de integración y cohesión social</i>", de las doce (12) actividades de integración y cohesión social programadas, se han iniciado gestiones en siete (7) de ellas. De las doce (12) programadas, cuatro (4) se encuentran Cumplidas, tres (3) Cumplidas Parcialmente y cinco (5) Pendientes de cumplimiento, a 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 9 actividades, no corresponde a lo evidenciado que es realmente el 7 actividades, de acuerdo con lo registrado en el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
Se mantiene la recomendación que el PAA incluya todo el actuar relevante o de impacto del área organizacional, que le permita cumplir con los objetivos y las funciones legalmente establecidas, lo cual no quiere decir que debo registrar en el PAA todos los indicadores que se controlan a través de otros instrumentos o aplicativos, pues se duplicaría el control y genera desgaste administrativo.	Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO PARCIALMENTE. <i>Consideración: Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (5) "Realizar Actividades de integración y cohesión social".</i>							7,62
Lo importante es diseñar un indicador efectivo, que permita al área organizacional determinar la gestión frente al tema objeto de medición para la tomar decisiones.								
<u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017:</u> El Portafolio de Evidencias suministrado a OCI, no registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME - Planeación no se han cargado los documentos de evidencia. El valor planeado es 100 y la unidad de medida registrada en el PAA es porcentaje, reportando cumplimiento del 30%.	<u>Verificación 20-Nov-2017:</u> En SIGME - Planeación, se encuentra cargada la evidencia del acto administrativo de adopción del Plan de Bienestar Social Laboral - PBSL, Resolución 4 0207 del 14-Mar-2017. Así mismo, se encuentra cargado cuadro en Excel denominado " <i>Plan Bienestar 2017</i> ", a 30-Sep-2017. El documento Excel de seguimiento, indica que el PBSL se ha ejecutado en promedio en un 88%. No obstante, el cuadro no considera las actividades que se encuentra con ejecución de 0%, razón por la cual el promedio de cumplimiento está mal calculado.		36,0%		0,9			

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>El Plan de Bienestar Social Laboral de la actual vigencia, se adoptó mediante Resolución 4 0207 del 14-Mar-2017, el cual se encuentra publicado en el Portal Web, no obstante, los seguimientos no se encuentran publicados.</p> <p><u>Recomendación:</u> Se recomienda publicar en el Portal Web el seguimiento periódico que realiza la STH al Plan de Bienestar, en atención a la Ley 1712 de 2014. Como mecanismo de control a esta tarea o actividad, es pertinente verificar si en el procedimiento documentado se encuentra registrado.</p>	<p><u>Verificación 4-Dic-2017:</u> En el Portafolio de Evidencia se encuentra el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>", en el cual cuenta con quince (15) actividades programadas, de las cuales cuatro (4) se han Cumplido Totalmente, tres (3) Cumplidas Parcialmente y ocho (8) Pendientes de cumplimiento, con una ejecución promedio del 36%.</p> <p>Es de anotar, que este mismo documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>", soporta el avance del indicador (5) "Realizar Actividades de integración y cohesión social".</p>							
<p><u>Recomendación:</u> Incluir en el SIGME - Planeación, la evidencia del acto administrativo de adopción Resolución 4 0207 del 14-Mar-201. Así mismo, registrar en el portafolio SIGME el documento que registre el 25% de ejecución del Plan de Bienestar.</p> <p>Por lo anterior, no se establece si el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias.</p>	<p><u>Observación 30-Nov-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano, respecto del indicador (6) "<i>Ejecución plan de bienestar</i>", se ha ejecutado en un 36% en promedio, es decir, que de las quince (15) actividades programadas, cuatro (4) se han Cumplido Totalmente, tres (3) Cumplidas Parcialmente y ocho (8) Pendientes de cumplimiento, 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 65%, no corresponde a lo evidenciado que es realmente de 36%, de acuerdo con lo registrado en el documento "<i>Plan Bienestar 2017 - 27-Nov-2017</i>".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
	<p>Es pertinente anotar, que según la descripción del Indicador (6) "Ejecución plan de bienestar", no contempla la expedición del acto administrativo que adopta el PBSL, solo la ejecución, pues el valor planeado es 100 y la unidad de medida registrada es porcentaje.</p> <p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p>							
	<p><u>Consideración:</u> Si se quiere reflejar en el PPA la gestión de la STH de formular y expedir el PBSL, se debe formular indicador independiente o incluirlo como actividad dentro del PBSL, como parte de la Planeación del indicador (6) "Ejecución plan de bienestar".</p> <p><u>Consideración:</u> Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (6) "Ejecución plan de bienestar".</p>							
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017:</u> El Portafolio de Evidencias si registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado es 100 y la unidad de medida registrada en el PAA es porcentaje, reportando cumplimiento del 50%. Los auditados presentan el PSST de la actual vigencia, el cual elaboró POSITIVA.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017:</u> En SIGME - Planeación, se encuentra publicado cuadro denominado "Estándares Mínimos SG-SST", donde se describe la valoración y calificación de los estándares.</p>		75%		3			

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado (OCI) Dividido (Valor Plaeado) [AD / L])	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>En el Portal Web, se encuentra publicado el "Informe Evaluación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017", no obstante, su formulación no está publicada.</p> <p>Por lo anterior, se establece que el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias, con cumplimiento del 50%.</p>	<p><u>Mesa de Trabajo 21-Nov-2017</u>: Respecto a este indicador, la STH precisa que su cognotación cambió y contempla los siguientes aspectos: (1) La evaluación del sistema SG-SST del MME, fue efectuada por la ARL POSITIVA en febrero de 2017; (2) El Plan de Trabajo es dado por la Resolución 1111 de 2017, que para esta vigencia corresponde a la Evaluación Inicial de Estándares Mínimos; (3) las actividades ejecutada de salud y seguridad en el trabajo, que permitieron reportar como cumplidas en la Evaluación Inicial de Estándares Mínimos.</p>							
	<p><u>Verificación 30-Nov-2017</u>: El Portafolio de Evidencia registra cuadro denominado "<i>Informe de Actividades SST 27-Nov-2017</i>", donde se hace seguimiento a los 58 ítem del Estándar, registrando cumplimiento del 25% para cada trimestre.</p> <p><u>Observación 30-Nov-2017</u>: Se establece que la Subdirección de Talento Humano, respecto del indicador (7) "<i>Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado y ejecutado</i>", se ha ejecutado en un 75% con base en lo reportado a 30 de septiembre de 2017.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
	<p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p><u>Consideración:</u> Revisar el instrumento de planeación y seguimiento establecido para el indicador (7) "Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado y ejecutado", de manera que sea claro para los usuarios de la información y facilite la planeación, seguimiento, medición, análisis y evaluación.</p>					6,16	3,08	
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017:</u> El Portafolio de Evidencias solo registra la resolución de adopción del PIC, que soporta parte del avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado es 95 y la unidad de medida registrada en el PAA es porcentaje, reportando cumplimiento del 40%.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017:</u> En SIGME - Planeación, se encuentra cargada evidencia denominada "PIC 2017 seguimiento Sep", el cual contiene 20 "Temas de capacitación programado", cuadro donde se registra el seguimiento al indicador.</p> <p>Es de anotar, que este mismo documento "PIC 2017", soporta el avance del indicador (4) "Programa de Capacitación en orientación estratégica".</p>		53%		0,79			
<p>El Plan Institucional de Capacitación Año 2017 para los funcionarios de Minminas, fue adoptado mediante Resolución 4 0244 del 27-Mar-2017, el cual se encuentra publicado en el Portal Web, no obstante, los seguimientos no se encuentran publicados.</p> <p>Se recomienda publicar en el Portal Web el seguimiento periódico que realiza la STH al PIC, en atención a la Ley 1712 de 2014.</p>	<p><u>Verificación 30-Nov-2017:</u> El Portafolio de Evidencia registra cuadro denominado "PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017", donde se hace seguimiento a 18 temas de capacitación. El cuadro Excel de seguimiento indica que el PIC se ha ejecutado en un 53% en promedio, no obstante, no considera que la capacitación 12. "Gestión Documental", se encuentra con ejecución de 0% y no en blanco, razón por la cual el cumplimiento real es del 50% en promedio.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
Respecto del PAA de la vigencia 2016, esta Oficina sugirió la siguiente Oportunidad de Mejoramiento, la cual se reitera para la vigencia 2017: "La Subdirección de Talento Humano debe publicar en el Portal Web de la entidad los resultados de la ejecución del "Plan Institucional de Capacitación PIC", atendiendo los Principios de Publicidad y Transparencia" (Rad.2017009705 14-Feb-2017)	<p><u>Observación 1-Dic-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (8) "Plan de capacitación adoptado y ejecutado", ejecutó el Plan Institucional de Capacitación - PIC, en un 50% en promedio, a 30 de septiembre de 2017, es decir, que de los 18 temas de capacitación programados, 9 se han cumplido totalmente y 9 pendientes de cumplimiento.</p> <p>Lo reportado de cumplimiento del PAA, de 80%, no corresponde a lo evidenciado que es realmente de 50%, de acuerdo con lo registrado en el documento "PIC 2017 seguimiento a septiembre 27-Nov-2017".</p>							
<p>Pendiente de incluir en el portafolio de evidencia, el documento que registre el 30% de ejecución del PIC.</p> <p>Se sugiere analizar la meta del 95% del PIC, teniendo en cuenta que el 10% es para la formulación y el 85% restante para la ejecución del PIC, luego se espera que el PIC se cumpla en un 85%, lo cual es una expectativa de ejecución moderada.</p>	<p>Por lo anterior, la OCI considera que el indicador se encuentra CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p><u>Consideración:</u> Revisar el instrumento de planeación y seguimiento establecido para el indicador (8) "Plan de capacitación adoptado y ejecutado", de manera que facilite su planeación, actualización y permita atender lo establecido en el Numeral 9.1 NCT ISO 9001:2015.</p>							
<p>Por lo anterior, se establece que el valor reportado se encuentra soportado parcialmente en el portafolio de evidencias, con cumplimiento del 10% considerando el acto administrativo de adopción.</p>	<p><u>Consideración:</u> Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (8) "Plan de capacitación adoptado y ejecutado".</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Planeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p><u>Mesa de Trabajo 27-Jul-2017</u>: El Portafolio de Evidencias no registra documento que soporte el avance reportado. En el SIGME no se han cargado los documentos de evidencia.</p> <p>El valor planeado es 75 y la unidad de medida registrada en el PAA es porcentaje, reportando cumplimiento del 30%.</p>	<p><u>Verificación 20-Nov-2017</u>: En el SIGME - Planeación no se encuentra cargado documento que soporte el avance reportado del 55% de los funcionarios que aprobaron la capacitación. Por lo anterior, no se establece si el valor reportado corresponde a lo ejecutado por falta de evidencia.</p>		73%		1,5			
<p>La descripción del avance dice que "Para la capacitación se evaluaron 22 funcionarios, de los cuales el 91% superó la prueba", lo anterior no es claro si el indicador lo que pretende es calificar la capacitación recibida o evaluar a los funcionarios que participaron en la misma para determinar el nivel de asimilación.</p>	<p><u>Verificación 4-Dic-2017</u>: El Portafolio de Evidencia registra cuadro denominado "<i>Reporte General Evaluación MGA 27-Nov-2017</i>", donde los resultados de la aplicación de la prueba de conocimiento para medir el nivel de asimilación de los conceptos brindados arrojó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9% obtuvo una nota inferior a 3.0 • 45% obtuvo una nota entre 3.0 y 4.0 • 46% obtuvo una nota entre 4.0 y 5.0 <p>Lo anterior muestra que el 91% de los capacitados pasaron la prueba de asimilación, entre 3 y 5 puntos.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Plaeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR AREA ORGANIZACIONAL
<p>No obstante que este indicador se encuentra descrito en el PAA como de eficacia, se sugiere revisar si realmente corresponde a un indicador de efectividad o de impacto.</p> <p>Pendiente de incluir en el portafolio de evidencia, el documento que registre el 30% de ejecución del indicador.</p>	<p><u>Observación 4-Dic-2017:</u> Se establece que la Subdirección de Talento Humano respecto del indicador (9) "<i>Porcentaje de Funcionarios que aprueban la capacitación</i>", aplicó la prueba de conocimiento a los funcionario capacitados para medir el nivel de asimilación de los conceptos brindados, determinando que el 91% pasaron la prueba, con un puntaje entre 3 y 5 puntos.</p> <p>Lo reportado en el PAA del cumplimiento del 55%, no corresponde a lo evidenciado que es realmente el 91%, de acuerdo con lo registrado en el documento de evidencia, a 30 de septiembre de 2017.</p>							
<p>Por lo anterior, no se establece si el valor reportado se encuentra soportado en el portafolio de evidencias.</p>	<p><u>Consideración:</u> Teniendo en cuenta que este indicador es de efectividad o de impacto, que miden la gestión de la STH, es pertinente considerar su revisión, dado que generalmente estos se miden en un momento del tiempo y no se formulan metas trimestrales sino anual.</p>							
	<p><u>Consideración:</u> Cerciorarse que lo registrado en el PAA coincida con la evidencia documental, de manera que exista coherencia en la información reportada y en la gestión efectuada por la STH, respecto del indicador (9) "<i>Porcentaje de Funcionarios que aprueban la capacitación</i>".</p>							
<p><u>Oportunidad de Mejoramiento:</u> Se sugiere que la STH revise y analice si todas las funciones establecidas en el Decreto 381 de 2012, que impactan el cumplimiento de los objetivos de la dependencia, se miden en el PAA a través de algún indicador.</p>	<p><u>Nota:</u> El Seguimiento y la verificación por parte de la OCI, se efectuó mediante Mesa de Trabajo el día 22 de noviembre de 2017, cuyos resultados se revisaron con la STH mediante correo electrónico del mismo día.</p>							

**Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de la Oficina de Control Interno
a los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual**

AG	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Observaciones, Comentarios y Oportunidades de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Porcentaje de Cumplimiento del Indicador (Valor Evidenciado OCI) Dividido (Valor Plaeado) [AD / L]	Riesgo de Gestión	PUNTAJE EVIDENCIADO POR INDICADOR	PUNTAJE EVIDENCIADO POR META	PUNTAJE EVIDENCIADO POR OBJETIVO	PUNTAJE EVIDENCIADO POR ÁREA ORGANIZACIONAL
<p><u>Nota:</u> El Seguimiento y la verificación por parte de la OCI, se efectuó mediante Mesa de Trabajo el día 27 de julio de 2017, cuyos resultados se divulgaron a la STH y a la OPGI, mediante correo electrónico del mismo día.</p>		<p><u>Advertencia 4-Dic-2017:</u> De no contar con evidencia de la gestión reportada en el PAA por la STH a 31 de diciembre de 2017, respecto de alguno de los infdicadores, la OCI registrará 0% de ejecución lo cual puede afectar la puntuación general.</p>						